

establecidos en las Bases que regulan esta convocatoria que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de este Organismo.

El Tribunal Calificador de la convocatoria estará formado por:

a) Como Presidente, la Presidenta del Patronato de Turismo o Consejero en quien delegue; como Vocales, la Gerente del Patronato de Turismo, un Técnico Superior del Organismo, un representante del Comité de Empresa y un funcionario de dicho organismo el cual actuará de Secretario.

La lista de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal, las convocatorias de las distintas fases y las resoluciones del Tribunal se publicarán en el mismo Tablón de Anuncios.

Los interesados deberán presentar su solicitud, acompañada del currículum vitae y de la documentación acreditativa del mismo, debiendo aportar certificación acreditativa de los servicios prestados en la Administración Pública y fuera de la misma, y, en este último caso, además del certificado de empresa, certificado de Vida Laboral, en el Registro General del Patronato de Turismo, calle León y Castillo, 17, en horario de 08.30 a 14.30 de Lunes a Viernes, en el plazo de DIEZ DIAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Únicamente se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de presentación de instancias. Los aspirantes no seleccionados podrán retirar dicha documentación en el Patronato de Turismo en los quince días siguientes a la resolución final, caso contrario sólo se mantendrán las instancias y se destruirán los documentos acompañados a la misma.

Los aspirantes que resulten seleccionados, deberán presentar en el momento de ser llamados para su contratación, los originales de la documentación para su cotejo y compulsión.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de Enero de dos mil dos.

LA PRESIDENTA, firmado.

2.327

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### ANUNCIO

#### 2.088

El Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

#### HACE SABER:

Que transcurrido el período de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL RECARGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 147, de 7 de Diciembre de 2001, el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 2002, rechazando las reclamaciones presentadas, en armonía con el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, acordó aprobar definitivamente dicha Ordenanza, cuyo texto se adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a quince de Febrero de dos mil dos.

EL PRESIDENTE, Enrique Pérez Parrilla, firmado.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

#### Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 124.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en esta isla queda establecido en los términos que se fijan en el artículo siguiente.

#### Artículo 2. Cuantía.

Sobre las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes a todas las actividades ejercidas en esta isla, recaerá un recargo único del 20%.

#### Artículo 3. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del Recargo los mismos

sujetos pasivos y en los mismos casos contemplados en la normativa reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

#### Artículo 4. Gestión del Recargo.

La gestión de Recargo se llevará a cabo juntamente con el Impuesto sobre el que recae, por la entidad que tenga atribuida la gestión de éste, y el importe de su recaudación, una vez practicada la correspondiente liquidación, se entregará al Cabildo de Lanzarote, mediante abono en su cuenta corriente.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero del 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Arrecife, a veinticinco de Octubre de dos mil uno.

EL PRESIDENTE, Enrique Pérez Parrilla, firmado.

0

#### ANUNCIO

##### 2.089

El Ilustrísimo, Señor Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote.

#### HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 6 de Febrero de 2002, aprobó el proyecto denominado "RESIDENCIA Y ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES CON DEMENCIA EN TAHICHE (T.M. DE TEGUISE)", con un presupuesto de ejecución por contrata de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (1.417.120,30 EUROS), equivalentes a (235.788.978 PESETAS).

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública,

a efectos de reclamaciones, durante un plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales sin haberse presentado rectificación u objeción alguna, se entenderá aprobado definitivamente dicho proyecto.

Arrecife, a catorce de Febrero de dos mil dos.

EL PRESIDENTE, Enrique Pérez Parrilla, firmado.

0

#### ANUNCIO DE ADJUDICACION

##### 2.090

EXPEDIENTE: 16/2001.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Cabildo Insular de Lanzarote.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación de Obras, Servicios y Suministros.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de Contrato: De Obras.

b) Descripción del objeto: Realización de la obra "Optimización del Sistema de Almacenamiento y Elevación de la Desaladora de Arrecife".

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia, del 27 de Abril de 2001.

#### 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

Ordinaria, procedimiento abierto, mediante concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DOSCIENTOS VEINTINUEVE CENTIMOS (3.622.977,29) DE EUROS, equivalentes a 602.812.700 Pesetas.